

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES, 2 SECTORES”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA

En Providencia, a **09 SEP 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA, RUT N°76.116.072-9**, representada por don **GABRIEL EDUARDO GAJARDO SABATER**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Luis Torres Rioseco N°147, comuna de San Bernardo, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. _____	DE _____
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. _____	DE _____
CONTRATO N° <u>143</u>	
DE FECHA _____	

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°872 de 2 de junio de 2026, se adjudicó a la empresa INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES MCS SPA, RUT N°76.116.072-9, la licitación pública para las obras denominadas "RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES, 2 SECTORES", adquisición mercado público ID 2490-15-LR26; que, según lo señalado en el Memorándum N° 15.422 de 25 de agosto de 2026 de la Dirección de Infraestructura, en el correo electrónico de don Iván Antonio Romero Villar, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el día 27 de agosto de 2026, a las 10:35 a.m., a la casilla electrónica [REDACTED] y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1486 de 2 de septiembre de 2026**, se deja establecido que, a contar del 27 de agosto de 2026, la Inspección Municipal del Contrato (IMC) de las referidas obras estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.

En consecuencia, el funcionario Titular encargado de la Inspección Municipal del Contrato será don ALEX ENRIQUE HERRERA LARA, a contrata, asimilado al Grado 8° E.M. de la Planta de Profesionales de esta Municipalidad, y el funcionario Suplente será don EDUARDO GABRIEL ACCHIARDO MORA, titular del Grado 7° de la Planta de Profesionales de esta Municipalidad.

SEGUNDO: La presente designación regirá a contar de la fecha antes indicada y se entenderá incorporada al contrato para todos los efectos que correspondan.

TERCERO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo



Providencia

Vida Buena

Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Gabriel Eduardo Gajardo Sabater consta en Certificado de Poderes vigente, emitido por el Registro de Comercio de Santiago con fecha 13 de abril de 2026, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Gabriel Eduardo Gajardo Sabater

C.I.Nº: [REDACTED]

Ingeniería, Construcción y Montajes MCS SpA



VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECTOR	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
CONTRALOR	
PROV. 10 DE	9 DE 26
CONTRATO N 43	
DE FECHA	

Contrato en Trámite Nº 141 -